

SALTA, 06 NOV 2023

403

Expediente N° 14.239/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.239/2021 en el que recayera la Resolución FI N° 282-D-2021, convalidada mediante Resolución FI N° 260-CD-2021, por las que asigna transitoriamente el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple afectado a la asignatura “Ingeniería de Planta” de Ingeniería Industrial, a la Cátedra “Gestión Ambiental” de la misma carrera, designándose en él, con carácter Interino, a la Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS, a partir del 18 de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación mencionada fue sucesivamente prorrogada, mediante Resoluciones FI N° 29-CD-2022, N° 309-CD-2022 y N° 37-CD-2023.

Que mediante Nota N° 1595/23, de fecha 30/04/2023, la Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en dicho cargo, a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta el 21 de febrero de 2023, presentando, asimismo, su renuncia a partir del 22 de febrero de 2023.

Que han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica y la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que ha tenido intervención en autos el Departamento Personal, el cual elaboró el correspondiente informe.

Que el inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá ser usufructuada por docentes que tengan “*más de un (1) año de antigüedad en el cargo*” y “*será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años*”.

Que la Mag. Ing. ARENAS cuenta con más de un (1) año de antigüedad en el cargo en el cual solicita la licencia.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 403

Expediente Nº 14.239/2021

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Que el cargo en cuestión, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura “Ingeniería de Planta”, estuvo ocupado Regularmente por la Mag. Ing. ARENAS - en uso de licencia por el ejercicio de cargo de mayor jerarquía- hasta el 22 de febrero de 2023, fecha a partir de la cual se acepta su renuncia, a través de la Resolución FI Nº 142-CD-2023.

Que por el Artículo 2º de la antedicha Resolución se deja establecido que queda vacante y desocupado el cargo identificado como I.17.2.1.3.030.01, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura “Ingeniería de Planta”, de Ingeniería Industrial.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 115/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

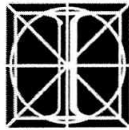
(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 1 de octubre de 2022 y hasta el 21 de febrero de 2023, a la Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura “Gestión Ambiental” de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Tener por aceptada, a partir del 22 de febrero de 2023, la renuncia presentada por la Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS al cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, para la asignatura “Gestión Ambiental” de Ingeniería Industrial.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.239/2021

ARTÍCULO 4°.- Ratificar lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución FI N° 142-CD-2023, el cual deja establecido que queda vacante y desocupado el cargo identificado como I.17.2.1.3.030.01, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la Cátedra “Ingeniería de Planta”, de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Mag. Ing. Angélica Noemí ARENAS; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar a la citada Dirección para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 403 -CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa